

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 001/2019

Cobija, 18 de Enero de 2019

Por el que se aprueba la actualización del tarifario por servicios e ingresos administrativos, operativos prestados por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Pando establecidos mediante Decreto Departamental N° 15/2016.

Dr. Luis Adolfo Flores Roberts
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DE PANDO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 270, reconoce como principio el autogobierno a las Entidades Autónomas Departamentales.

Que, el numeral 7 del Artículo 341 de la Constitución Política del Estado clasifica como recursos departamentales los ingresos provenientes por concepto de la venta de servicios que pueda prestarse a través de las unidades administrativas del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

Que, el párrafo I del Artículo 103 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, concordante con el Artículo 341 de la Constitución Política del Estado. Indica que son recursos de la Entidades Territoriales Autónomas Departamentales entre otros, los ingresos no tributarios que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la Entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población en su territorio.

Que, el Decreto Supremo N° 3549 de fecha 02 de mayo de 2018, en su Artículo 1 dispone "El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar, complementar e incorporar nuevas disposiciones al Reglamento para la Prevención y Control Ambiental – RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176 de fecha 08 de diciembre de 1995 y el Decreto Supremo N° 28592 de 17 de enero de 2006, para optimizar la gestión ambiental, ajustando los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular – IRAPs y los procedimientos técnicos – Administrativos, priorizando las funciones de Fiscalización y Control Ambiental, en el marco de la normativa vigente".

Que, el Decreto Departamental N° 015/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, aprueba el tarifario, homologa y autoriza el cobro por servicios técnicos e ingresos administrativos prestados por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico INF/SDGIMT N° 001/2019 de la Secretaría Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra, solicita la Actualización y modificación del Tarifario de cobros aprobado mediante Decreto Departamental N° 015/2016, conforme al Decreto Supremo N° 3549 que modifica e implementa nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental.



Que, el Informe Legal G.A.D.P-S.A.J N° 018/2019, emitido Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluye el tarifario de cobros aprobados mediante el Decreto Departamental N° 015/2016 de fecha 29 de julio de 2016, debe ser actualizado conforme al Decreto Supremo N° 3549 de fecha 02 de mayo de 2018 que modifica e implementa nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y control Ambiental, por lo que realizado el análisis de las normativas en actual vigencia se recomienda realizar la actualización de acuerdo con la propuesta planteada por la Secretaría Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra.

EN REUNION DE GABINETE

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del Tarifario de cobro por servicios operativos técnicos, ingresos administrativos y otros de la Secretaría Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra, establecidos mediante Decreto Departamental N° 015/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA IRAP's – SERVICIOS		
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	BS.
1.	EMISION DE CERTIFICADO DE DISPENSACION (CD) DE AOP CATEGORIA III-IV	200
2.	EMISION DE LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) CATEGORIA I-II	250
3.	EMISION DE LA DECLARATORIA DE ADECUACION AMBIENTAL (DAA)	300
4.	REGISTRO AMBIENTAL INDUSTRIAL (RAI)	100
5.	EMISION DE LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) SECTOR INDUSTRIAL CATEGORIA I-II	200
6.	EMISION DE LA DECLARATORIA DE ADECUACION AMBIENTAL (DAA) SECTOR INDUSTRIAL	300
7.	EMISION DE CERTIFICADO DE DISPENSACION EMAR-PM-EMAP SECTOR MINERIA	250
8.	EMISION DE LICENCIA PARA ACTIVIDADES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS (LASP)	200
9.	INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL (SEMESTRAL – ANUAL –IMA)	250
10.	INFORME AMBIENTAL ANUAL (SECTOR INDUSTRIA)	150
11.	LEGALIZACIONES DE LICENCIAS AMBIENTALES	50
12.	RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS AMBIENTALES	300
13.	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	200
14.	CAMBIO DEL NOMBRE DEL PROYECTO DE LA AOP EN LA LICENCIA AMBIENTAL	200
15.	CAMBIO DE RAZON SOCIAL EN LA LICENCIA AMBIENTAL	200
16.	CIERRE ADMINISTRATIVO, RETIRO DE TRAMITE Y BAJA DE LICENCIAS AMBIENTALES	200

Nº	REGISTRO DEPARTAMENTALES DE CONSULTORIA AMBIENTAL	INSCRIPCION	ACTUALIZACION
1.	REGISTRO ANUAL DE EMPRESAS SOCIEDADES CONSULTORAS NACIONAL O EXTRANJERAS	500	250
2.	REGISTRO DE PROFESIONALES UNIPERSONALES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE REALICE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO PANDO	100	50

Nº	POR CADA REVISION IRAP's SE DEBE REALIZAR UN DEPOSITO BANCARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE	PRECIO Bs.
1.	FORMULARIO DEL NIVEL DE CATEGORIZACION AMBIENTAL (FNCA)	100
2.	PPM-PASA	150
3.	EEIA CATEGORIA I-II	300
4.	MANIFIESTO AMBIENTAL (MA)	250
5.	REVISION DE DECLARACIONES O COMPLEMENTACIONES DE LOS IRAP's	50
6.	REVISION DE LICENCIA PARA ACTIVIDADES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS LASP	50



ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto Departamental entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo de Pando.

Es dado en la sala de sesiones de la Gobernación del Departamento Autónomo de Pando de la ciudad de Cobija, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecinueve años.

FDO. LUIS ADOLFO FLORES ROBERTS, Miguel García Bigabriel, John Henry Rojas Lima, Gleysi Suarez Nosa, José Luis Méndez Chaurara, Lizzy Yrene Herrera Pérez, Cinthya Carla Iriarte Montaña, Oscar J. Terán Ayala, Sanjinez Mamio Callaú.

